



DECRETO Nº **2065/24**
San Martín de los Andes, 08 OCT 2024

VISTO:

El Encuentro denominado "Presentación de iniciativas del Banco Federal de Proyectos e Inversión del CFI" a realizarse en la ciudad de Neuquén Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que el CFI convoca a dicha jornada de trabajo a realizarse en la ciudad de Neuquén Capital a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya y al Director General de Gestión Arq. Ramiro Morel a participar de la misma.

Que, el equipo del Instituto de Vivienda y Hábitat, se trasladará por vía terrestre, en el vehículo municipal Marca TOYOTA HILUX Dominio AD-510-UP, con Póliza de Seguro de la Compañía Sancor Seguros S.A. Nº 12739121 con vencimiento 01-03-2025.

Que en su ausencia se dejará a cargo del Instituto de Vivienda y Hábitat, al Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, legajo 3066 y al Director General de Gestión Arq. Ramiro Morel, Legajo 3064 a la localidad de Neuquén Capital viajando el día martes 8 de octubre de 2024, desde las 16.00 hs. y regresando a última hora del miércoles 9 de octubre.

ARTICULO 2º: LIQUIDENSE medio viático diario correspondientes a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, legajo 3066 y al Director General de Gestión Arq. Ramiro Morel, Legajo 3064

ARTICULO 3º: AFÉCTESE el vehículo Institucional Marca TOYOTA HILUX Dominio AD-510-UP, con Póliza de Seguro de la Compañía Sancor Seguros S.A. Nº 12739121, con vencimiento 01/03/2025, a la comisión autorizada en el artículo 1º.

ARTICULO 4º: OTORGUESE a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Legajo 3066, un anticipo con cargo a rendir de pesos DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000) para el pago de gastos de combustible.

ARTICULO 5º: DELÉGUESE la Secretaría del Instituto de Vivienda y Hábitat en el Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita legajo Nº 2691, a partir del día 8 de octubre de 2024, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 6º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, Contaduría y Tesorería, impútese a la partida correspondiente.

ARTICULO 7º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

c.o.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

~~Dra. Natalia M. Vita~~
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A